



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 20 MAR. 2009

RES. H. N° 230-09

EXPTE.N° 4.091/06.-

VISTO:

La elevación realizada por María Santos Paz de la Carrera de Licenciatura en Arte, LU.N° 791.946, en la que solicita prórroga para la presentación de su Trabajo de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de la alumna Paz, cuenta con el aval de su Directora la Lic. María Delia Rufino;

Que la Escuela de Letras aconseja otorgar la prórroga solicitada por la mencionada alumna;

Que Decanato de esta Facultad autoriza la prórroga por (1) un año según lo establece el reglamento de Tesis Res. H. N° 1.600-08;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

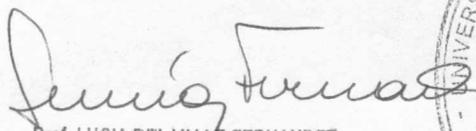
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

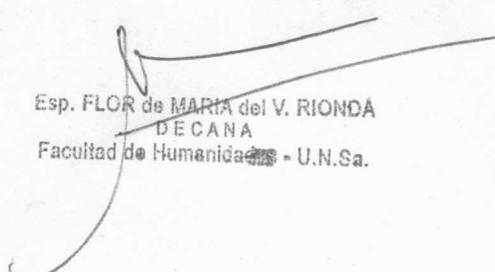
ARTICULO 1°.- TENER por otorgada la prórroga, a la alumna de la Carrera de Licenciatura en Arte, María Santos Paz, LU. N° 790.946, por (1) un año para la presentación de Trabajo de Tesis, a partir del 13 de octubre de 2008.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Directora de Tesis, Dirección de Control Curricular, Escuela de Letras, Departamento Alumnos, y Departamento Alumnos,

054-09

  
Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.



  
Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.